



CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA
LEY N° 20.305, A DOÑA SILVIA SEPULVEDA
URRA

Lota, 13 SET. 2023

DECRETO 3432

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; Ley 20.305, y 20976, y demás que son aplicables

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud Bono Post Laboral y carta de renuncia Retiro Voluntario Ley N° 20.976, presentada por doña **SILVIA SEPULVEDA URR**A de fecha **18 de enero del 2022**.

2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley son:

- Fotocopia de cédula de identidad - Certificado de la Superintendencia de Pensiones T/C - Carta de postulación y Carta de renuncia Retiro Voluntario Ley 20.976 - Asignación de cupos - Liquidación de sueldo año 2008 - Certificado de afiliación AFP o Compañía de Seguros - Certificado de antigüedad y calidad jurídica del MINEDUC y DEM - Certificado de cese de funciones.

3.- El certificado N°80139, emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **SILVIA SEPULVEDA URR**A, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada **17,92%**

4.- El Decreto N°2557 (C) de cese de funciones, de fecha **30 de junio de 2023**, que pone término a su relación laboral el **03 de julio 2023**.

DECRETO (O RESUELVO):

PRIMERO: CONCÉDASE a doña **SILVIA SEPULVEDA URR**A, cédula de identidad un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2021 ascenderá a la suma mensual de \$ 90.877.-

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del mes subsiguiente del cese de funciones. Dicho bono se **devengará** desde el día primero del mes siguiente al cese de funciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAV/BOC/AGR/gsc

Distribución

Interesado

Alcaldía

Tesorería General de la República

Departamento Educación Municipal

Archivo